

## ANUNCIO RESULTADOS EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL CONCURSO – OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO/A POR CONSOLIDACIÓN

Vistas las actas de las reuniones celebradas los días tres, nueve y trece de julio de dos mil veinte, por el Tribunal Calificador constituido para la selección de un Letrado/a Asesor/a Jurídico/a, como funcionario de carrera, mediante concurso – oposición y consolidación así como los resultados de la fase de concurso y de oposición y las propuestas que realiza el Tribunal.

Se hacen público los siguientes resultados:

### RESULTADO FASE OPOSICIÓN

N.º OPOSITOR	SUPUESTO	NOTA
87	Nº1	2,5
83	Nº1	3,25
16	Nº1	7,85
70	Nº1	0,1
24	Nº1	9,55
20	Nº1	5,5
127	Nº1	9,9

### RESULTADO APERTURA DE SOBRES CON DATOS PERSONALES:

N.º OPOSITOR	NOMBRE Y APELLIDOS	NOTA
87	MARCIAL SÁNCHEZ PRIETO	2,5
83	JOSÉ ANTONIO MARÍN ORTIZ	3,25
16	ANA BELÉN RUBIRA GARCÍA	7,85
70	RUT ÁLVAREZ BARBERÁ	0,1
24	LUIS ANTONIO MOYA MENA	9,55
20	ESTER JOSÉ MARÍN LIDÓN	5,5
127	CONSUELO LINARES PLANES	9,9



**RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO – OPOSICIÓN Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO:**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Fase de concurso</b>	<b>Fase de Oposición</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
CONSUELO LINARES PLANES	7	9,9	16,9
LUIS ANTONIO MOYA MENA	1,805	9,55	11,355
ANA BELÉN RUBIRA GARCÍA	0,55	7,85	8,4
ESTER JOSÉ MARÍN LIDÓN	0,45	5,5	5,95

El Tribunal Calificador acuerda por unanimidad hacer propuesta de nombramiento a la Alcaldía-Presidencia a favor de la aspirante DÑA. CONSUELO LINARES PLANES para la PLAZA DE LETRADA ASESORA JURÍDICA mediante CONSOLIDACIÓN, vacante en plantilla de personal funcionario e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017.

Se concede un plazo de 10 días hábiles para reclamación a los resultados de la fase de oposición, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

El aspirante propuesto deberá aportar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen. **EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. DOCUMENTO FIRMADO ELETRÓNICAMENTE.**